



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 229-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 14 de octubre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 037-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de agosto 2020, aprueba inscripción, designación de asesor, jurado evaluador para el dictamen del proyecto de investigación; Resolución N° 032-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de febrero de 2021, aprueba cambio de designación de jurado evaluador; Resolución N° 156-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 21 de julio de 2021, aprueba modificación del título del proyecto de investigación inscrito; Carta N° 015-2021-DBS-DOC.-DACE/FCE-UNAJMA, de fecha 05 de octubre de 2021, con registro N° 814 de fecha 13 de octubre de 2021; Memorando N° 291-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 13 de octubre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 82 establece: "El proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debiera extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del asesor y/o coasesor dirigido a la primera autoridad de la Facultad. La ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta por un máximo de seis (6) meses calendarios";

Que, mediante Resolución N° 037-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de agosto 2020, aprueba inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: *"El capital humano y el capital relacional como factores de la empleabilidad de los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas entre los años 2018 y 2019"*, presentada por el Bachiller Breidher Ccorimanya Arandia; aprueba la designación de jurado evaluador integrado por la Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, presidente; Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque, secretario; CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, vocal y el Mgtr. Simón José Cama Flores, suplente; y nombra al Mgtr. John Peter Aguirre Landa, asesor;

Que, mediante Resolución N° 032-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de febrero de 2021, aprueba cambio de designación de jurado evaluador quedando estructurado como sigue: Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, presidente; Mgtr. Simón José Cama Flores, secretario; y el CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, vocal, para el dictamen del referido proyecto de tesis; mediante la Resolución N° 156-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 21 de julio de 2021, aprueba modificación del título del Proyecto de Investigación inscrito: DICE: *"El capital humano y el capital relacional como factores de la empleabilidad de los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas entre los años 2018 y 2019"*, DEBE DECIR: *"Capital relacional y empleabilidad en los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, 2018 - 2019"*;

Que, mediante Carta N° 015-2021-DBS-DOC.-DACE/FCE-UNAJMA, de fecha 05 de octubre de 2021, con registro N° 814 de fecha 13 de octubre de 2021, la Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, presidente de jurado evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el acta y el formato dictamen de aprobación del proyecto de investigación (tesis) denominada: *"Capital relacional y empleabilidad en los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, 2018 - 2019"*, sin observaciones, para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad en aplicación del artículo 76 y 78 del reglamento de grados y títulos;

Que, con Memorando N° 291-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 13 de octubre de 2021, el



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 229-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 14 de octubre de 2021.

coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, en cumplimiento del artículo 77. Dictamen del Jurado Evaluador, numeral 77.1 y el artículo 78, del reglamento de grados y títulos;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: “*Capital relacional y empleabilidad en los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, 2018 - 2019*”, presentada por el Bachiller Breidher Ccorimanya Arandia, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO